

JUDICIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# Procuraduría archiva proceso contra exdirectivos de **Ecopetrol** por **Reficar**

Para la Procuraduría, la Junta Directiva de **Ecopetrol**: "Partió del principio de buena fe y confianza en la capacidad de la administración"



Modernización de la Refinería de Cartagena / Colprensa



Naydú Baquero @Naydubaquero | 04/05/2021 - 18:48 COT

La Procuraduría General de la Nación ordena el archivo de la investigación de Mauricio Cárdenas Santamaría, Juan Carlos Echeverry Garzón y otros exmiembros de la Junta Directiva de **Ecopetrol** S.A. investigados por el proyecto de la ampliación de la Refinería de Cartagena, **Reficar**.

Para la Procuraduría, la Junta Directiva de **Ecopetrol**: "Partió del principio de buena fe y confianza en la capacidad de la administración que propuso CB&I en el proyecto **Reficar** dada su complejidad".

Según la decisión del **Ministerio** Público, los implicados: "No tenían experiencia en las técnicas necesarias para la construcción del presupuesto de inversión de una refinería, ni tienen conocimientos de campos especializados de la ingeniería".

El proceso inició cuando el 30 de agosto de 2012, la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública, empezó oficiosamente indagación preliminar para averiguar quiénes eran los responsables, por hechos relacionados con la ejecución del proyecto de ampliación y modernización de la **Refinería de Cartagena**.

Luego, con auto de fecha 24 de febrero de 2016, esta jefatura del **Ministerio** Público ordenó apertura de investigación disciplinaria en contra de los señores **Juan Carlos Echeverry Garzón, Javier Genaro Gutiérrez, Joaquín Moreno, Uribe, Mauricio Cárdenas Santamaría, Hernando José Gómez, Federico Rengifo, Manuel Fabio Echeverry Correa, Henry Medina González, Amilkar Acosta Medina y Roberto Steiner Sampedro**, en sus condiciones de miembros de la Junta Directiva de la Empresa Colombiana de **Petróleos** – **Ecopetrol** S.A.

Sin embargo, la Procuraduría decidió archivar la investigación, porque para el ente de control: "Las gestiones adelantadas por la junta directiva de **Ecopetrol** S.A., no fueron irregulares... puesto que aquellos estuvieron justificados por razones que llevaron a los miembros de la Junta Directiva de **Ecopetrol** S.A. y **REFICAR** necesariamente a reconocer que el costo del proyecto era mayor del que hasta entonces se estimaba".

NUESTROS AUDIOS



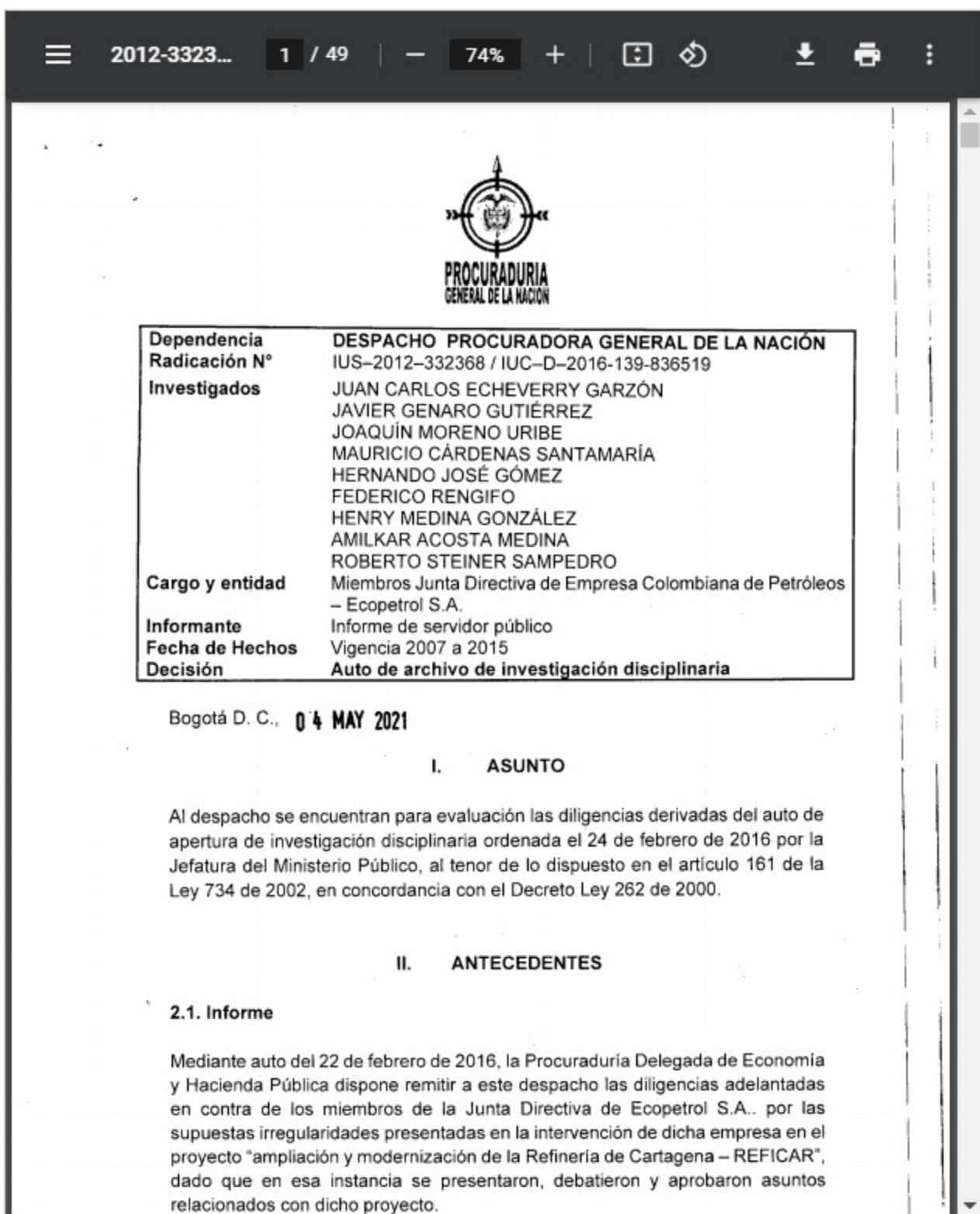
Escuche el programa de La Luciérnaga 04 de mayo



¿Qué hacer frente a la fertilidad e infertilidad?



Construcción de consensos: ¿cómo lograrlo en momentos de crisis?



Suscríbase a las noticias de Caracol Radio en Google News

Comentarios 0

Ministerio Público Colombia - Procuraduría General de la Nación +